



ANEXO I (Resolución N° 279/2019-CD)

*Podrá consensuar el Coordinador de la carrera y el personal de apoyo del Dpto. de PG , si el acta del Libro Matriz se firmará por los docentes presentes en el área ó deberán éstos concurrir al edificio de Gobierno (Dpto. de PG) para asentar la firma pertinente.

*En el caso que en una de las actas de examen se hagan correcciones o enmiendas, deberán éstas estar salvadas por el Director de la carrera.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Fabiana A. ILARDO
SECRETARIA de POSGRADO y GRADUADOS

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA